

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 27 de marzo de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº. 11.941

Tirada de 850 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inviablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 96,—	\$a 1,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 180,—	\$a 1,— „ „
Avisos Comerciales	\$a 180,—	\$a 1,— „ „
Avisos Administrativos	\$a 96,—	\$a 1,— „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 96,—	\$a 1,— „ „
Explotación y Cateo	\$a 160,—	\$a 1,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 96,—	\$a 1,— „ „
Edictos Judiciales	\$a 80,—	\$a 1,— „ „
Posesión Veinteñal	\$a 180,—	\$a 1,— „ „
Edictos Sucesorios	\$a 96,—	\$a 1,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 180,—	\$a 1,— „ „
Remates Varios	\$a 96,—	\$a 1,— „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 250,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 500,—	
más un adicional de	\$a 180,— en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 612 del 17-3-84—Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	905
S.G.G. Nº 613 del 20-3-84—Acepta la renuncia presentada por el Secretario de Estado de Casa de Salta	905
S.G.G. Nº 614 del 20-3-84—Designa a Secretaría de Estado de Casa de Salta	905
M.E. Nº 615 del 20-3-84—Designa Asesor Económico en el Ministerio de Economía	905
M.G. Nº 616 del 20-3-84—Dependerán de la Direc. Gral. de Enseñanza Media todos los establecimientos educativos de Nivel Medio y las Escuelas de Capacitación Manual y Técnica	906
M.G. Nº 618 del 21-3-84—Designa Presidente de la Comisión Municipal de Los Tollos, Dpto. de Santa Victoria	906

	Pág.
M.G. Nº 619 del 21-3-84 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. de Gral. San Martín	906
M.E. Nº 620 del 21-3-84 — Dispone reestructuración en el Presupuesto Gral. de Administración Central y Organismos Descentralizados del Ejercicio 1983	906
M.E. Nº 621 del 21-3-84 — Faculta a Fiscalía de Gobierno a iniciar juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en el Dpto. de San Martín	907

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 605 del 16-3-84 — Autoriza pago a ex empleado del Puesto Sanitario de Alto La Sierra, en concepto de indemnización por accidente de trabajo	907
M.B.S. Nº 606 del 16-3-84 — Aprueba la Lic. Pública Nº 1/84 F.N. convocada por el Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Bienestar Social	908
M.B.S. Nº 607 del 16-3-84 — Otorga retribución adicional a favor de personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social	908
M.B.S. Nº 608 del 16-3-84 — Autoriza al Hospital San Bernardo a contratar en forma directa la adquisición de ropería	908
M.B.S. Nº 609 del 16-3-84 — Asigna funciones a personal dependiente del Hospital San Bernardo	908
M.B.S. Nº 610 del 16-3-84 — Asigna funciones a personal dependiente del Hospital San Bernardo	908
M.B.S. Nº 611 del 16-3-84 — Designa a profesional en el Hospital Materno Infantil ..	909
M.B.S. Nº 622 del 21-3-84 — Otorga retribución adicional compensatoria a personal dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social	909
M.B.S. Nº 623 del 21-3-84 — Designa a personal en Hospital del Milagro	909
M.B.S. Nº 624 del 21-3-84 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 3704 en contra la Resol. Nº 730-P, emanada de la Caja de Previsión Social	909
M.B.S. Nº 625 del 21-3-84 — Rescinde contrato firmado entre la Provincia de Salta y el Jefe del Programa de Chagas	909

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 305-D del 19-3-84 — Acepta la renuncia interpuesta por el Secretario Privado del señor Gobernador	910
S.G.G. Nº 306-D del 19-3-84 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Direc. de Ceremonial y Audiencias	910
M.B.S. Nº 307-D del 20-3-84 — Designa a personal en la Estación Sanitaria de Morillo ..	910
M.E. Nº 308-D del 20-3-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Inmuebles ...	910
M.E. Nº 309-D del 20-3-84 — Designa a personal en la Direc. de Obras Sanitarias dependiente de A.G.A.S.	910
M.E. Nº 310-D del 20-3-84 — Designa a personal en organismos dependientes del Ministerio de Economía	910
M.E. Nº 311-D del 20-3-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	911
M.E. Nº 312-D del 20-3-84 — Designa a personal en la Direc. de Minería	911
M.E. Nº 313-D del 20-3-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	911
M.B.S. Nº 314-D del 20-3-84 — Acepta la renuncia presentada por el capellán del Hospital Dr. Rafael Villagrán de Chicoana	911
M.B.S. Nº 315-D del 20-3-84 — Deja s/efecto designación de personal del Hospital Materno Infantil	911
M.B.S. Nº 316-D del 20-3-84 — Designa a personal en el Hospital Materno Infantil ..	911
M.B.S. Nº 317-D del 20-3-84 — Aprueba las disposiciones internas Nºs. 105/83 y 17/84 emanadas del Hospital Materno Infantil	911
M.B.S. Nº 318-D del 20-3-84 — Modifica la cláusula quinta del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y un profesional dependiente del Hospital Materno Infantil	911
M.B.S. Nº 319-D del 21-3-84 — Designa a personal en el Hospital de Niños	912
M.E. Nº 320-D del 21-3-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Arquitectura ..	912
M.E. Nº 321-D del 21-3-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. Agropecuaria ..	912
M.E. Nº 322-D del 21-3-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	912

Pág.

EDICTOS DE MINAS

Nº 52359 — Juzgado de Mina	912
Nº 52351 — Gustavo Jaime Wengrovski	912
Nº 52155 — Hugo Sarmiento Villa	913
Nº 52233 — Ramón Núñez	913

LICITACION PUBLICA

Nº 52344 — Hospital Dr. Christofredo Jakob, Lic. Nº 01/84	913
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52261 — Laureano Farfán Tejerina	913
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 52358 — Cayetano Vicente Chorolque	914
Nº 52353 — Sánchez de Torres Carlota Mercedes	914
Nº 52348 — Gregorio Mauricio Cisneros	914
Nº 52347 — Lídoro César Acuña	914
Nº 52346 — Sarapura Jorge Celso	914
Nº 52336 — del Carlo, Guido Humberto, Expte. Nº A-50.135/84	914
Nº 52334 — Josefa Afranllie Vda. de Nakhle, Expte. Nº A-50.107/84	914
Nº 52332 — Luis Alberto, Vila López, Expte. Nº A-44.478/83	914
Nº 52327 — Aquino, Inocencio, Expte. Nº A-49.389/83	914
Nº 52326 — Almanza, Alejandro y Juárez, María, Expte. Nº A-33.487/82	914
Nº 52325 — Ossorio Beltrán, Víctor Hernán, Expte. Nº A-48.839/83	915
Nº 52324 — Díaz, Rómulo, Expte. Nº A-48.846/83	915
Nº 52323 — María Ester Delgado de Carrizo, Expte. Nº A-46774/83	915
Nº 52321 — Ibarra, Bonifacio, Expte. Nº 31.350/78	915
Nº 52319 — Plaza, Serafin, Expte. Nº A-48.841/83	915

REMATES JUDICIALES

Nº 52355 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-09.178/80	915
Nº 52354 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-44.606	915
Nº 52342 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-45.116/83	916
Nº 52292 — Por Ernesto V. Solá. Jud. Expte. A-43759/83	916

CONCURSO CIVIL

Nº 52352 — Zapata Agustín Ricardo y Zapata Jorgelina	916
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52356 — Miguel Angel Zigarán García	916
Nº 52350 — Pedro Baldi y Hnos.	916
Nº 52320 — Medina, Pastrana, Cornelio Constantino y otros, Expte. Nº 1-A-46.912/83 ..	916
Nº 52297 — Vicente Manuel Orue	917

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 52349 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 17-4-84	917
Nº 52340 — Conciel S. A.	917
Nº 52229 — Codisa S. A., para el día 31-3-84	918

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 52357 — Centro Vecinal Barrio La Loma, para el día 8-4-84	918
Nº 52345 — Centro Vecinal Barrio San Martín, Metán, para el día 21-4-84	918

RECAUDACION

Nº 52343 — Del día 26-3-84	918
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de marzo de 1984

Salta, 17 de marzo de 1984

DECRETO Nº 612

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso del viaje oficial realizado a la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 20 de marzo de 1984

DECRETO Nº 613

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Roberto Issa, al cargo de Secretario de Estado de Casa de Salta, a partir del día 16-3-84;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Ingeniero Roberto Issa, al cargo de Secretario de Estado de Casa de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

DECRETO Nº 614

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto Nº 613/84, se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Roberto Issa, al cargo de Secretario de Estado de Casa de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Secretaría de Estado de Casa de Salta, a la señora Hilda Nélida Castañeira, D.N.I. Nº 898.957, Clase 1919, a partir del día 16 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

6 ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 20 de marzo de 1984

DECRETO Nº 615

Ministerio de Economía

VISTO la vacante existente en el cargo de Asesor Económico - Categoría 23, del Ministerio de Economía (Decreto 670/82 - Anexo 1).

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Lic. Roberto Ernesto Guzmán, L.E. Nº 7.253.574, Clase 1939, como Asesor Económico, Categoría 23, fuera de escalafón y dentro del Cuadro de Cargos del Ministerio de Economía (Decreto 670/82 - Anexo 1), a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 20 de marzo de 1984

DECRETO Nº 616**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el decreto Nº 242/84 de estructuras de las Direcciones Generales de Enseñanza Media y de Enseñanza Superior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar la dependencia de los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades.

Por ello y atento a lo gestionado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dependerán de la Dirección General de Enseñanza Media todos los establecimientos educativos de Nivel Medio y las Escuelas de Capacitación Manual y Técnica que funcionan en la actualidad y todos aquellos que en el futuro sean creados por intermedio de la citada Dirección General.

Art. 2º — Dependerán de la Dirección General de Enseñanza Superior de la Provincia, los siguientes establecimientos:

- Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giudice".
- Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".
- Profesorado de Lenguas Vivas.

Los institutos, profesorados y carreras de nivel terciario, con todos sus niveles, ciclos y modalidades y todo establecimiento a crearse por su intermedio, los que se regirán por las disposiciones que emanen de la citada Dirección General.

Art. 3º — Derógase el artículo 1º del decreto Nº 278/82.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Aguilera

Salta, 21 de marzo de 1984

DECRETO Nº 618**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos - Dpto. de Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Poder Ejecutivo designar al Presidente de la Comisión Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos - Departamento de Santa Victoria, al señor Eustaquio Quiroga, L.E. Nº 7.259.025, Clase 1936, a partir de

la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Benítez

Salta, 21 de marzo de 1984

DECRETO Nº 619**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-24.198, en el cual el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza eleva terna de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Zoilo Marcos Ferro, C. 1919, M.I. Nº 3.951.968, y a la señora Beatriz Aide Aparicio, C. 1938, M.I. Número 4.388.774, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. San Martín, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 21 de marzo de 1984

DECRETO Nº 620**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expedientes Nºs. 34-125.254/83, 34-125.684/83, 34-125.685/83 y 34-126.650/84.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Administración General de Aguas de Salta solicita la partida presupuestaria y el financiamiento necesario para atender la ejecución y certificación de obras realizadas durante el ejercicio 1983, cubiertas originalmente con asignaciones del Fondo de Desarrollo Regional; y

CONSIDERANDO:

Que resulta posible acceder a lo solicitado, mediante la derivación de recursos incorporados por ley Nº 6.220.

Que la Dirección General de Presupuesto y Fi

nanzas emitió la opinión técnica correspondiente.

Que esta reestructuración presupuestaria tiene encuadre en el artículo 14 de la Ley Nº 6.081 y 3º de la Ley Nº 6.220.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto General de Administración Central y Organismos Descentralizados del Ejercicio 1983:

ADMINISTRACION CENTRAL

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, P. Principal 1, Crédito Adicional \$a 25.000.000

Reforzar a:

Erogaciones Figurativas - Contribución para financiar Erogaciones de Capital - A.G.A.S. \$a 25.000.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Incorporar a: Administración General de Aguas de Salta

a) Recursos

Remesas de Administración Central - Otras Remesas \$a 25.000.000

b) Erogaciones

Trabajos Públicos - Con Rentas Generales - Obras originalmente financiadas con asignaciones del F.D.R. \$a 25.000.000

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Economía para que, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ajuste el Plan de Obras - Ejercicio 1983 de la Administración General de Aguas de Salta, distribuyendo la asignación dispuesta precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Montoya
Saravia - Fazio

Salta, 21 de marzo de 1984

DECRETO Nº 621

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 61-32.528/80.

VISTO que por Ley Nº 5.537 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una (1) hectárea de terreno del catastro Nº 1.463, de mayor extensión, actualmente catastro Nº 17.574 ubicado en la localidad de Tonono, Departamento General José de San Martín, con destino a la construcción de la Escuela Provincial Nº 806; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 64, se hace necesario iniciar a la brevedad el juicio de expropiación dispuesto por el citado instrumento.

Que la Dirección General de Inmuebles ha confeccionado el Plano de Mensura y Desmembramiento para Expropiación Nº 001446, que delimita la superficie declarada de utilidad pública y sujeta expropiación por Ley Nº 5.537.

Que se ha registrado la imputación correspondiente al valor fiscal proporcional más el 30%, cuya liquidación a favor de Fiscalía de Gobierno es necesaria para la iniciación del juicio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a iniciar el juicio de expropiación de la fracción declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley Nº 5.537, y delimitada según Plano de Mensura y Desmembramiento para Expropiación Nº 001446, consistente en una superficie de terreno de 1 Ha. 0136,10 m2. que forma parte del inmueble catastro Nº 17.574, de mayor extensión del Departamento San Martín.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de Ciento Noventa y un pesos argentinos con setenta y ocho centavos (\$a 191,78), para ser depositada en concepto de valor fiscal proporcional, más un 30% de la fracción a que se refiere el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios Generales de la Gobernación y Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia - Montoya

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 605 - 16-3-84 - Exptes. Nºs. 1078/79 - Código 67 (original y corresponde 1 y 2) y 64.359/82 - Código 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos argentinos con catorce centavos (\$a 46.689,14) — o la que resultare al momento de su efectivización o notificación al agente de que los fondos se encuentran a su disposición — a favor del señor Gerardo Caliva, L. E. número 3.949.880, ex empleado del Puesto Sanitario de Alto La Sierra, Departamento de Rivadavia, de-

pendiente del Ministerio de Bienestar Social, en concepto de pago de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 8 de diciembre de 1978, conforme lo previsto en el decreto Nº 1658/81 y sus modificatorios Nºs. 1274/72 y 1514/83.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese el monto correspondiente a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, lo haga efectivo al señor Gerardo Caliva, L.E. Nº 3.949.880, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 606 - 16-3-84 - Exptes. Nºs. 69.836/83 y 70.612/84 (copia) - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/84 F.N. convocada el 30 de enero de 1984 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de un espectrofotómetro con destino al Departamento Laboratorio de Saneamiento de la Dirección de Saneamiento Ambiental, la que fue adjudicada a la siguiente firma:

Centífica Noroeste S.R.L.: El renglón Nº 1 (alternativa VI) por la suma de Ciento veintisiete mil pesos argentinos (\$a 127.000).

Art. 2º — El gasto que demande la presente licitación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 04, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 03, Ejercicio 1983, el que será atendido con fondos nacionales acordados por resolución Nº 852/83, decreto provincial Nº 1168/83, libramiento Nº 8301/83.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 607 - 16-3-84 - Expte. Nº 71.581/84 - Código 66 (corresponde 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 1984, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Raúl Oscar Farfán, agrupamiento B-I, categoría 22, Jefe del Departamento Suministro y Transporte de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 608 - 16-3-84 - Expte. Nº 1965/84 - Código 89.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 7, Hospital "San Bernardo" depen-

diente del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa la adquisición de ropetría con destino a dicho nosocomio, por un monto aproximado de Quinientos sesenta mil trescientos ochenta pesos argentinos (\$a 560.380), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 609 - 16-3-84 - Exptes. Nºs. 1178/83 y 1530/83 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio de 1983 y hasta tanto se llame a concurso, asignase interinamente al doctor Héctor Cozman, legajo Nº 20284, la función de jefe del Departamento de Servicios Técnicos y Auxiliares del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso k) y 20 del Anexo I de la ley Nº 6021, sustituidos por el artículo 1º de la ley Nº 6058 y 5º de la Nº 6141 y reglamentado por el decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Héctor Cozman, legajo Nº 20284, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como jefe del Departamento de Servicios Técnicos y Auxiliares del Hospital San Bernardo, categoría 23, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por el decreto número 1263/83.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 610 - 16-3-84 - Expte. Nº 1810/83 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de diciembre de 1983 y hasta tanto se llame a concurso, asignase interinamente a los doctores Hilza Beatriz Sosa de Burgos, legajo Nº 13.858 y Luis Angel Mazza, legajo Nº 06200, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesionales asistentes (médicos) del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de jefes de Servicio Neurología y Dermatología, respectivamente, en concordancia con las estructuras orgánica y funcional del citado nosocomio, aprobadas por decreto Nº 1740/83.

Art. 2º — A partir de igual fecha, otórgase a los profesionales citados en el artículo anterior, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, clase

14, categoría 21, profesionales asistentes (médicos) del Hospital San Bernardo y la función que desempeñan interinamente hasta tanto se llame a concurso como jefes de Servicio Neurología y Dermatología, respectivamente, categoría 22, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 4º — Con vigencia al 22 de diciembre de 1983, déjase sin efecto la función jerárquica asignada por los decretos Nºs. 433/83 y 428/83, y la sobreasignación por función jerárquica otorgada por los mismos, a favor de los doctores Hilza Beatriz Sosa de Burgos, legajo Nº 13858 y Luis Angel Mazza, legajo Nº 06200, consistente en el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia entre la categoría 21, profesionales asistentes (médicos) y la categoría 22, como jefes de Sector Clínica Neurología y Neurocirugía y Dermatología, respectivamente, del Hospital San Bernardo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 611 - 16-3-84 - Expte. Nº 1704/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero del año en curso y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Villada, D.N.I. número 4.191.214, matrícula profesional Nº 249, en el cargo de clase 14, categoría 20, como profesional asistente (médico), grupo 3, en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia y hasta el llamado a concurso, asignanse interinamente las funciones de Jefe del Servicio de Anestesiología del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, al doctor Carlos Villada, matrícula profesional Nº 249, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, personal con designación temporaria y otórgase una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que pasa a desempeñar interinamente y hasta el llamado a concurso, categoría 22, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 17, inciso e) del Anexo I de la ley número 6021 (t.o.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 622 - 21-3-84 - Expte. Nº 72.095/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1 de abril del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento

(60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Raúl Oscar Farfán, categoría 22, Jefe Departamento Suministro y Transporte.

Erminda Delicia Gelmetti, categoría 21, Secretaria Administrativa.

Ricardo Osvaldo Jiménez, categoría 19, Jefe División Central Radioeléctrica.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 623 - 21-3-84 - Expte. Nº 70.384/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 1984, designase en carácter de personal temporario, a la doctora Lucía Ragone de Martínez, L.C. Nº 0.658.918, clase 1932, matrícula profesional Nº 28, en el cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (bioquímica), grupo 3, en el Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9 del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 624 - 21-3-84 - Expte. Nº 002805/66 - Código 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 3704, señora Argentina del Pilar Matos de Collados, L.C. Nº 9.487.762, contra la resolución Nº 730-P de fecha 31 de mayo de 1983, emanada de la Caja de Previsión Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 625 - 21-3-84 - Expte. Nº 70.961/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1984, rescíndese el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el doctor Eduardo Germán Ibazeta, en el cargo de clase 02, categoría 22, con funciones de Jefe del Programa de Chagas, aprobado por decreto Nº 1374/82.

Art. 2º — Con igual vigencia y hasta el llamado a concurso, asignanse interinamente las funciones de Jefe del Programa de Chagas, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, al doctor Eduardo Germán Ibazeta, legajo Nº 09862, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, sobrevalorado.

Art. 3º — Con la misma vigencia, otórgase a favor del citado profesional, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados.

naos a la categoría de revista y la función que pasa a desempeñar interinamente y hasta el llamado a concurso, como Jefe del Programa de Chagas, categoría 22, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Eduardo Germán Ibazeta, legajo número 09862, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al 70% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso f) y 19, segundo renglón, del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 6º — Con vigencia al 1 de febrero de 1984, déjase en efecto la licencia extraordinaria sin percepción de haberes otorgada por decreto Nº 1374/82, al doctor Eduardo Germán Ibazeta, legajo Nº 09862.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 305-D - 19-3-84 - Expte. Nº 01-37.403/37.404/84.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Ignacio Gerardo Esteban, D.N.I. Nº 12.957.358, al cargo de Secretario Privado del señor Gobernador, a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 306-D - 19-3-84 - Expte. Nº 01-37.194/84.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia del empleado de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, Sr. Juan Rodolfo Gigena Torino, Oficial de Ceremonial, Categoría 14, a partir del día 14-2-84, por las razones expuestas en el considerando de la presente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 307-D - 20-3-84 - Expte. Nº 71.082/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar temporariamente a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 06, como auxiliares de enfermería en la Estación Sanitaria de Morillo, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales:

Alfredo Ernesto Morales, D.N.I. Nº 10.186.571, clase 1952, matrícula profesional Nº 1974.

Andrea Abelina Mamani, D.N.I. Nº 12.834.847, clase 1956, matrícula profesional Nº 2078.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será

imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Economía - Resolución Nº 308-D - 20-3-84.

1º — Designar en carácter de personal temporario de la Dirección General de Inmuebles, en funciones que le serán asignadas por el titular de la misma y compatibles con la categoría a revistar, a la señorita Escribana María Silvia Frías, D.N.I. Nº 10.166.343, clase 1952, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 17 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios y por el término de cinco (5) meses.

2º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, será atendido del presupuesto vigente de la Dirección General de Inmuebles.

M. de Economía - Resolución Nº 309-D - 20-3-84.

1º — Designar en carácter de personal temporario en la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a los señores Carlos Gustavo Fayón, L.E. Nº 8.186.801, clase 1944 y Juan Carlos Yubran, C.E. Nº 4.235.445, clase 1937, en funciones que les serán asignadas por el titular de dicho organismo y compatibles con las categorías a revistar, con una remuneración mensual equivalente a las categorías 08 y 14 de la escala salarial, respectivamente, más todo otro adicional que por ley les corresponda, a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios y por el término de cinco (5) meses.

2º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, será atendido del presupuesto vigente de la Dirección de Obras Sanitarias.

M. de Economía - Resolución Nº 310-D - 20-3-84.

1º — Designar en carácter temporario a las siguientes personas en los organismos dependientes de este Ministerio que se indican a continuación, en funciones que les serán asignadas por el titular de los mismos y compatibles con las categorías a revistar, con una remuneración mensual equivalente a las categorías que en cada caso se consigna de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley les corresponda, a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios y por el término de 5 (cinco) meses:

Apellido y Nombre, Doc., clase, organismo, Cat.
Michelotti, Luis Angel, L.E. 6.902.819, 1943, Direc. Gral. Recursos Naturales Renov. 14.
Medina, Hugo Alfredo, D.N.I. 11.280.780, 1961, Administ. del Fondo Especial del Tabaco, 04.

Fernández, Rubén Enrique, D.N.I. 12.409.511, 1965, Direc. de Comercio, 04.

Soria, Juan de la Cruz, D.N.I. 14.303.072, 1960, Direc. de Comercio, 04.

Romero, Manuel, D.N.I. 5.119.222, 1928, Di-

rec. GraI. Administ. Ministerio de Economía, 17.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior, se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización pertinentes del Ejercicio vigente.

M. de Economía - Resolución Nº 311-D - 20-3-84 - Expte. Nº 14-12.759/83.

1º — Designar en carácter de personal temporario en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en funciones que le serán asignadas por el titular de la misma y compatibles con la categoría a revistar, al señor Manuel Raúl Morales, D.N.I. Nº 10.167.478, clase 1952, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios y por el término de cinco (5) meses.

2º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, será atendido del presupuesto vigente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - Resolución Nº 312-D - 20-3-84.

1º — Designar en carácter de personal temporario en la Dirección de Minería, al geólogo Jorge Juan Marcuzzi, D.N.I. Nº 11.080.568, clase 1954, como Asesor Técnico y con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses.

2º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 11, Dirección de Minería, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 313-D - 20-3-84.

1º — Designar en carácter de personal temporario en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, al Ingeniero Agrónomo Emilio Bruno Enzo Dorigato, D.N.I. Nº 11.943.081, clase 1955, en funciones que le serán asignadas por el titular de dicho organismo y compatibles con la categoría a revistar, con una asignación mensual equivalente a la categoría 18 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto vigente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 314-D - 20-3-84 - Expte. Nº 67.190/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de abril de 1983, aceptar la renuncia presentada por el Presbítero Oscar Daniel Correa, L.E. Nº 7.213.778,

clase 1928, legajo Nº 26.973, al cargo de clase 07, categoría 09, capellán del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 315-D - 30-3-84 - Expte. Nº 1602/84 - Código 87.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria dispuesta por resolución ministerial número 57-D de fecha 20 de enero de 1984, de la señorita Irma Angélica Graneros, L. C. número 6.640.542, clase 1943, matrícula profesional número 1852, en el cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será efectuada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 316-D - 20-3-84 - Expte. Nº 1650/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de marzo del año en curso y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, a la señorita María Etelvina Díaz, D.N.I. número 14.640.446, clase 1953, matrícula profesional Nº 234 "G", en el cargo de agrupamiento profesional, grupo 1, categoría 14, como instrumentadora quirúrgica universitaria en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 317-D - 30-3-84 - Expte. Nº 1487/83 - Código 87.

Artículo 1º — Aprobar las disposiciones internas Nros. 105/83 y 17/84, emanadas del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Con vigencia al 29 de agosto de 1983 y hasta el 31 de enero del corriente año, designar interinamente a la señora Ursula Antonia Vargas de Echazú, legajo Nº 06522, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como secretaria administrativa del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8 y con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 11, auxiliar administrativa en el referido nosocomio, del que es titular, de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo II, artículos 8º, 10 y 11 de la ley Nº 6127.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 318-D - 20-3-84 - Expte. Nº 1.757/84 - Código 87.

Artículo 1º — Modificar la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Mario Alberto Del Barco, matrícula profesional Nº 1388, legajo Nº 65.214, profesional dependiente del Hospi-

tal Materno Infantil, aprobado por resolución ministerial Nº 632-D/83, dejando establecido que el citado profesional tendrá derecho a hacer uso de licencia extraordinaria con percepción de haberes, por única vez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del decreto Nº 6.900/63 y artículo 8º del Anexo II del decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — A partir del 2 de mayo de 1984 y por el término de seis (6) meses, conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes en carácter de excepción, al doctor Mario Alberto Del Barco, matrícula profesional Nº 1388, legajo Nº 65.214, en los cargos de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) de planta permanente y clase 14, categoría 20, profesional de guardia (contratado), dependiente del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 3º — Al término de la licencia concedida el citado profesional deberá presentar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia a dichos eventos.

M. de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Salud Pública - Resolución Nº 319-D - 21-3-84 - Expte. Nº 01 - 37480/84.

Artículo 1º — Designar al señor Emilio Alberto Villanueva, D.N.I. Nº 8.167.165, clase 1944, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de su notificación y por el término de tres (3) meses, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Auxiliar Administrativo en el Hospital de Niños, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 320-D - 21-3-84 - Expte. Nº 01 - 37479/84.

Artículo 1º — Designar al señor Roberto Mosto Caniza, L.E. Nº 7.214.014, clase 1928, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de tres (3) meses, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como personal de Servicios Generales en la Dirección General de Arquitectura.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 321-D - 21-3-84 - Expte. Nº 01 - 37481/84.

Artículo 1º — Designar a la señora Estela Mary Vásquez de Del Frari, D.N.I. Nº 12.958.149, clase 1957, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Auxiliar Administrativa en la Dirección General Agropecuaria.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 322-D - 21-3-84 - Expte. Nº 01 - 37482/84.

Artículo 1º — Designar a la señorita Silvia Graciela Vélez, D.N.I. Nº 16.883.472, Clase 1964, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Auxiliar Administrativa en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 52359

R. s/c. Nº 3087

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar que en la comunicación de la zona de Reserva Minera de 200.000 Has. efectuada por la Dirección de Minas en representación de la provincia de Salta, en Expte. 11.309/80 c/agreg. Expte. 11.429/81, se ha reducido en 19.355 Has. en la Zona I, Departamento Santa Victoria (Iruya), lado sur e incorporado la nueva Area de Reserva solicitada en la Zona Minera, Cerro "Julia", La Casualidad, Departamento Los Andes, provincia de Salta, que se describe así: Se toma como P.P. y P.R. el extremo cuspidal Cerro Julia a partir del cual se mide 1.400 metros az. 327º 00'00" para ubicar el esquinero I; luego 3.400 metros az. 352º 30'00" para determinar el esquinero E2; luego 4.200 metros az. 328º 30'00" para ubicar el esquinero E3; luego 11.000 metros az. 90º 00'00" para determinar el esquinero E4; luego 17.400 metros az. 180º 00'00" para ubicar el esquinero E5; luego 15.000 metros az. 277º 15'00" para determinar el esquinero E6; luego 5.000 metros az. 360º 00'00" para determinar el esquinero E7; luego 3.050 metros az. 141º 30'00" para ubicar el esquinero E8; luego 8.800 metros az. 55º 40'00" para ubicar el esquinero E9 y finalmente 2.000 metros az. 287º 30'00" para coincidir nuevamente con el P.P. cubriéndose así la superficie a reservar de 19.355 Has. 4.500 m2. Dentro de la superficie solicitada se ubican las pertenencias de las siguientes minas: Sirsuquena, Expte. Nº 1239 (33 Has.); Julia, Expte. Nº 1240 (42 Has.); Orcovrac, Expte. Nº 1241 (18 Has.); Huayracoya, Expediente Nº 1242 (3 Has.); Tansacumu, Expte. Nº 1243 (12 Has.); Huntapacha, Expte. Nº 1251 (6 Has.); Chiriyán, Expte. Nº 1244 (6 Has.); Takara, Expte. 1245 (6 Has.) y Coyllur, Expediente Nº 1252 (12 Has.), por lo que la superficie a reservar es de 19.355 Has. 4.500 m2., ubicándose en terrenos de propiedad fiscal, sin cercar, labrar ni cultivar. — Salta, 26 de marzo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 27-3-84

O. P. Nº 52351

F. Nº 20081

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Gus-

tavo Jaime Wengrovski, ha solicitado el día 15 de marzo de 1983, por Expte. Nº 11684 en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. coincidente con el PP. el Cementerio de Mono Abra, se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto 1; luego 800 metros az. 90º hasta el punto 2; luego 400 metros az. 180º hasta el punto 3; luego 3.100 metros az. 90º hasta el punto 4; luego 2.500 metros az. 180º hasta el punto 5; luego 100 metros az. 90º hasta el punto 6; luego 2.100 metros az. 180º hasta el punto 7 y finalmente 4.000 metros az. 270º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 1.773 Has. por superponerse en 78 Has. a la mina Mono Abra, Expte. 9478 y en 149 Has. al cateo Expte. Nº 11.591. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortensia Campero de Figueroa, domiciliada en calle Mitre 356 de esta ciudad. — Salta, 1º de marzo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 320,-

e) 27-3 y 10-4-84

O. P. Nº 52155

F. Nº 19827

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Hugo Sarmiento Villa, el 16 de mayo de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, ubicada en el departamento de Orán, denominada "Narzisa", que tramita por Expte. Nº 7453, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Se parte del PMD. el que se ubica tomando como PR. el cerro Indi Huete y midiendo 2.200 m. al Norte y desde allí 4.000 m. al Oeste llegando así al PEM. y L.L.; de ahí se miden 150 m. al Oeste hasta el punto 1; desde allí 200 m. al Norte hasta 2; luego 300 m. al Este hasta 3; después 200 m. al Sud hasta 4 y finalmente 150 m. al Oeste hasta el PEM. cerrando 6 Has. Pertenencia 2: Desde el punto 4 de la pertenencia 1 se miden 200 m. al Sud; 300 m. al Oeste; 200 m. al Norte y 300 m. al Este cerrando 6 Has. Lado 4-1 común con la pertenencia 1. La Labor Legal consiste en un destape de 11 m. de longitud por 1,50 m. de profundidad y 3 m. de ancho donde se encuentra la veta en dirección Nor-Noreste y una inclinación 19º respecto a la vertical. El espesor de la veta varía entre 10 y 15 cm. Salta, 5 de octubre de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi.

Imp. \$a 288,-

e) 7, 16 y 27-3-84

O. P. Nº 52233

F. Nº 19911

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, el 19 de agosto de 1983, por Expte. Nº 11776, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. coincidente con el PP. la usina de Corralito, se

midien 3.000 m. az. 205º hasta el punto 1; luego 6.666,66 m. az. 295º hasta el punto 2; luego 3.000 m. az. 25º hasta el punto 3 y finalmente 6.666,66 m. az. 115º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de febrero de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 320,-

e) 14 y 27-3-84

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 52344

F. Nº 1405

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/84 a realizarse el día 11 de abril de 1984 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ropa para Internados, Uniformes, Ropa Blanca, Telas y Calzados con destino a internados y personal de este Hospital.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 250,- (Doscientos cincuenta pesos argentinos) sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Hospital "Dr. Christofredo Jakob", División Compras, Avda. Richieri s/Nº - Salta.

Valor al cobro \$a 192,-

e) 27 y 28-3-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52261

F. Nº 19955

Ref.: Expte. Nº 34-37997/73

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Laureano Farfán Tejerina, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad identificada como Lote Nº 9 del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4209, ubicada en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con un caudal de 4,725 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Monasterio. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S

Imp. \$a 960,-

e) 19 al 30-3-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52358

F. Nº 20089

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaria de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAYETANO VICENTE CHOROLQUE, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Expediente Nº A-46.920/83. — Salta, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 288,-

e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52353

F. Nº 20084

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana G. de Escudero, en los autos: SANCHEZ de TORRES, CARLOTA MERCEDES - s/Sucesorio, Expte. Nº 1-A-45.569/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 15 de 1984. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 288,-

e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52348

F. Nº 20074

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del señor GREGORIO MAURICIO CISNEROS, cuyo sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº 2-A-48.366/83, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de marzo de 1984. — Dra. Ana M. Pineda de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 288,-

e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52347

F. Nº 20079

Doctor Lidoro Manoff, Juez del Juzgado C. y C. 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIDORO CESAR ACUÑA, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de marzo de 1984. — Dr. Lidoro Manoff, Juez. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 288,-

e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52346

F. Nº 20076

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de SA-

RAPURA, JORGE CELSO, Expte. Nº A-42.206/83. Publíquense edictos por tres (3) días. — Fdo. Dr. Juan José Saravia Royo, Juez. — Salta, 1 de agosto de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 288,-

e) 27 al 29-3-84

O.P. Nº 52336

F. Nº 20049

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria Nº Uno, del doctor Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio del Carlo, Guido Humberto", Expte. Nº A-50.135/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez - Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 20 de marzo de 1984.

Imp. \$a 288,—

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52334

F. Nº 20050

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Doña Josefa Afranllie Vda. de Nakhle, Expte. Nº A-50.107/84, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de marzo de 1984. Esc. Raquel Torino de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 288.—

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52332

F. Nº 20054

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., en los autos: "Vila López, Luis Alberto, Sucesorio", Expte. Nº A-44.478/83, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Luis Alberto Vila López, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de setiembre de 1983. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 288.—

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52327

F. Nº 20043

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Aquino, Inocencio, Sucesorio", Expte. Nº A-49.389/83, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, marzo 7 de 1984. Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 288.—

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52326

R. s/c. Nº 3086

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria:

Dra. Laura Laconi de Saravia, en autos: "Almanza, Alejandro y Juárez, María, Sucesorio", Expte. Nº A-33.487/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Alejandro Almanza y María Juárez, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Salta, 13 de marzo de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52325

R. s/c. Nº 3085

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria: Dra. María Rosa I. Ayala, en autos: "Ossorio Beltrán, Víctor Hernán", Expte. Nº A-48.839/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Víctor Hernán Ossorio Beltrán, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Salta, 16 de marzo de 1984. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52324

R. s/c. Nº 3084

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria: Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: "Díaz, Rómulo, Sucesorio", Expte. Nº A-48.846/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Rómulo Díaz, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Salta, 13 de marzo de 1984. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52323

F. Nº 20039

El doctor Jorge Carnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Luisa M. Jiménez, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Ester Delgado de Carrizo, Expte. Nº A-46774/83, por el término de 30 días a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, 13 de marzo de 1984. Dra. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 288.—

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52321

R. s/c. Nº 3083

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Ibarra, Bonifacio, Sucesorio", Expte. Nº 31.350/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Bonifacio Ibarra, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Salta, 16 de marzo de 1984. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Sin cargo

e) 23 al 27-3-84

O.P. Nº 52319

R. s/c. Nº 3081

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria: Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en autos: "Sucesorio de: Plaza, Serafín", Expte. Nº A-48.841/83, cita y emplaza a herederos y

acreedores de don Serafín Plaza, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, contados desde la última publicación. Salta, 19 de marzo de 1984. Dr. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Sin cargo

e) 23 al 27-3-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52355

F. Nº 20093

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Aniceto Latorre Nº 748

Base a 5.227,32

El 29 de marzo de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 5.227,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Aniceto Latorre Nº 748 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 15, parcela 17, matrícula 8.183. Extensión del terreno: frente, 12 mts; fondo, 38 mts. Límites: N., lote 7; S., calle Aniceto Latorre; E., lotes 8, 9 y 10, y al O., lote 12. Mejoras: un pasillo, tres habitaciones con techo de teja y tejuela, un baño, una cocina y dos habitaciones con techo de chapas. Servicios: agua, luz, cloacas. Estado de ocupación: desocupado. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaria a cargo de la doctora Graciela C de Briones, en el juicio: Sumario: División de condominio seguido contra la Sucesión de María Polonia Gutiérrez y/o sus herederos, Expte. Nº A-09178/80. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 540,-

e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52354

F. Nº 20092

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un tractor oruga Caterpillar D7G, c/motor Diesel
Un control hidráulico Caterpillar - Una hoja
topadora angular, modelo 7 A, Caterpillar

El día 13 de abril de 1984, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom., en autos: Concurso Especial en Expte. Nº A-44.606, remataré con la base de \$a 737.863,30 y de contado: Un tractor oruga Caterpillar, modelo D7G, Nº 92v 4779, equipado con motor Diesel, marca Caterpillar, Nº 3N58782 - 4N - 4506 - 8P - 5458 de 105 HP.; Un control hidráulico marca Caterpillar, modelo 173 B, Nº 28A4940 y Una hoja topadora angular, marca Caterpillar, modelo 7 A, Nº 72F14632, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Obrador Meijide, entrada por Río Ancho, Bº Santa Ana. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. No habiendo postores por la base, transcurridos quince minutos de espera, se realizará la subasta sin base. — Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322 - Ciudad. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$a 540,-

e) 27 al 29-3-84

O.P. Nº 52342

F. Nº 20069

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$a 14.243,60**

El 27 de marzo de 1983, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 14.243,60 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Celedonio Molina Nº 1190, Villa Primavera de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L, Manzana 67 b, parcela 3, matrícula 33.526. Extensión del terreno: 13,80 mts. de frente, 12,00 mts. en su contrafrente, 42,06 mts. en su lado N.E. y 35,24 mts. en su lado S.O. Estado de ocupación: reside en el inmueble el señor Pedro Arturo Liendro en su condición de propietario. Mejoras: Una pieza, cocina y baño (construcción precaria). Servicios: agua, luz y cloacas. ORD. la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaria a cargo del doctor Luis María Pagano, en el juicio de ejecución hipotecaria seguido contra Pedro Arturo Liendro, en Expte. Nº A-45.116/83. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 360.—

e) 26 y 27-3-84

O. P. Nº 52292

F. Nº 19989

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Valioso inmueble rural 1.000 Has. 97 m2. en Dragones**

El día 28 de marzo de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia C. y Com., 1ª Nom., en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Justicia Rodríguez, Antonio y otra" Expediente Nº A 43.759/83, remataré con la base de \$a 94.862,02, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín 23, Matrícula 16.333, individualizado como Lote D-15, Plano Nº 967, localidad Dragones, finca "El Yuto"; Ext. L. N. 5.165,60 mts.; L. S. 5.169,58 mts.; L. E. 1.935,17; L. O 1.935,17 mts.; Superf. 1.000 Has. 97 m2. Límites: N., Frac. D-16; S., Frac. D-14; E., Frac. D-3; O., Frac. C-1 Cat. 14.810, camino de por medio. Antecedente Dominial: Libro 67; F. 227, A. I. Señá: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días en que le fuere notificada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$a 1.080,-

e) 21 al 28-3-84

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 52352

F. Nº 20085

El señor Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., en lo Civil y Comercial doctor Mario Ricardo D'Jallad,

hace saber, que en los autos: Zapata, Ricardo Agustín y Zapata, Jorgelina - s/Concurso Civil Preventivo, Expte. A-48.545/84, con fecha 12 de marzo de 1984, ha resuelto: I. Declarar abierto el concurso preventivo de Ricardo Agustín Zapata (L. E. 7.057.251) y de Jorgelina Zapata (D.N. I. 14.709.217)... III. Fijar el día 27 de abril de 1984, como fecha hasta la cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos, presentando los respectivos títulos justificativos de los mismos. IV. Fijar audiencia para el día 8 de agosto de 1984 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, a horas 9, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurren.

Con fecha 14 de marzo de 1984 se procedió al sorteo del Síndico del mencionado concurso, resultando desinsaculado el doctor Juan Mario Castillo Ruiz, quien atenderá lo relacionado con el concurso en 12 de Octubre 382, de 17 a 20 horas. Publicación por 5 días, y por igual término en Boletín Oficial. — Salta, 23 de marzo de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 400,-

e) 27-3 al 3-4-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52356

F. Nº 20091

La doctora Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, Juez, en los autos caratulados: Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Zigarán García, Miguel Angel, Ejecutivo, Expte. Nº 2-A-42.343/83, cita al señor Miguel Angel Zigarán García o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días. — Salta, 28 de diciembre de 1983. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$a 240,-

e) 27 al 29-3-84

O. P. Nº 52350

F. Nº 20083

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del doctor Adán Deza, en autos: Cardozo Tovar de Claros, Irene c/ Pedro Baldi y Hnos. y/o sus Sucesores - Sumario Escrituración, Expte. Nº A-46.395/83, cita a Pedro Baldi y Hnos. y/o Sucesores, por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial que corresponda por turno. — Dr. Adán Deza, Secretario.

Imp. \$a 240,-

e) 27 al 29-3-84

O.P. Nº 52320

R. s/c. Nº 3082

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en los autos: "Medina Pastana, Cornelio Constantino; Renfíjuez de Medi-

na, Carmen; Medina, Carmen Mercedes, Rectificación de Partidas", Expte. Nº 1-A-46.912/83, comunica que don Cornelio Constantino Medina Pastrana y doña Carmen Renfijez de Medina, solicitan la rectificación de sus nombres en el acta de su matrimonio y en la de nacimiento de su hija Carmen Mercedes Medina, en las que figuran como Cornelio C. Pastrana Medina; Cornelio Constantino Medina Pastrana; Carmen Renfijez; Carmen Renf. guz, a los fines del art. 17 de la Ley 18.248. Publicación por 3 días en el lapso de un mes. Salta, marzo 9 de 1983. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27-3-84

O. P. Nº 52297

F. Nº 20006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 de la Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de febrero

de 1984, se declaró abierto el concurso preventivo de "Vicente Manuel Orue S.A.C.I.I.E.". Síndico designado: contador Israel Miguel Volij, con domicilio en Billinghurst 2069, piso 7º B, Capital Federal. Fijase hasta el día 2 de mayo de 1984, el término dentro del cual los acreedores deben presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 2 de julio de 1984 a las 9,30 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias de la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional, Talcahuano 550, Planta Baja, Capital Federal la correspondiente Junta de Acreedores, a efectos de considerar y votar el acuerdo preventivo, con la prevención de que se realizará con aquellos que concurren cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. - Buenos Aires, marzo 6 de 1984. — Mario J. Tamburrino Seguí, Secretario.

Imp. \$a 400,-

e) 21 al 27-3-84

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 52349

F. Nº 20073

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1983

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 17 de abril de 1984, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28 - Salta - Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes, de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Resultado Final del Ejercicio y su destino, Informe del Consejo de Vigilancia, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 1983
- 4º Remuneración del Directorio (Art 261, Ley 19.550).
- 5º Aumento del Capital Social a la suma de \$ 100.000,- mediante capitalización parcial (\$ 16.139,22) del saldo de actualización contable, Ley 19.742.

II) Asuntos Extraordinarios

- 6º Adecuación del Estatuto Social a la Ley Nº 22.903.

7º Conversión y canje de las acciones nominativas representadas por títulos, por acciones nominativas escriturales.

Salta, 17 de marzo de 1984

Radiodifusora Salta S. A.

EL DIRECTORIO

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. \$a 900,-

e) 27-3 al 3-4-84

O.P. Nº 52340

F. Nº 20067

CONCIEL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes la que se llevará a cabo el día 10 (diez) de abril de 1984 a horas 20,30 (veinte y treinta), en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) accionistas para la firma y aprobación del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Consideración, aprobación y destino del Revalúo Contable Ley Nº 19742 y sus normas complementarias practicado al 31 de diciembre de 1983.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultado, Anexos e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.
- 5º Consideración de Proyecto de Distribución de utilidades y Remuneración al Directorio y Sindicatura. Necesidad de exceder el 20%.
- 6º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

NOTA: La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la

mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

El Directorio

Salta, marzo de 1984

Conciel S.A. - Horacio A. Xarau, Director.

Imp. \$a 900.— e) 26 al 30-3-84

O.P. Nº 52229 F. Nº 19915

CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
(Unánime)

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1984 a horas 21.00, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- 2º Consideración de la actualización del valor de los bienes conforme con la Ley 19.742.

- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1983.

- 4º Remuneración del Directorio.

- 5º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1984/1987).

II) Asuntos Extraordinarios

- 6º Aumento del capital social a la suma de \$ 300.000.

- 7º Adecuación del estatuto social a la Ley Nº 22.903.

Salta, 28 de febrero de 1984

Néstor Fernández Espósito
Presidente Directorio

Imp. \$a 900.-

e) 14 al 30-3-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 52357 F. Nº 20090

CENTRO VECINAL BARRIO LA LOMA SALTA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio La Loma, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1984, a las 10,30 horas, en el local de la Escuela "Pro. Dr. Francisco de Castro", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de Memoria y Balance de los Ejercicios 1-1-82 al 31-12-82 y 1-1-83 al 31-12-83.
- 3º Renovación total de la C. Directiva, debiendo elegirse un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, cuatro Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y un titular y dos suplentes del Organó de Fiscalización.
- 4º Consideración y estudio de cuota societaria.

Francisco O. Guerrero
Secretario

Carlos V. Eguren
Presidente

Imp. \$a 96,- e) 27-3-84

O. P. Nº 52345

F. Nº 20080

CENTRO VECINAL BARRIO SAN MARTIN METAN

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Barrio San Martín, Metán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1984 a sus asociados, a horas 10, en calle Belgrano (O) 152 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria y Balance año 1983.
- 2º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Aumento de la cuota social.

Raymundo Visgarra
Secretario

Miguel Angel Rosas
Presidente

Imp. \$a 96,-

e) 27-3-84

RECAUDACION

O. P. Nº 52343

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 145.626,11
Recaudación día 26-3-84	\$a 5.052,—
TOTAL	\$a 150.678,11